ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOROMAX S.A., CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Enero del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida Eco. De Orellana, Torres Colon N. 1, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **FOROMAX** S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: AIVAS BUCARAM DE HIDALGO JACQUELINE con C.I. 0621991576, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, HIDALGO ARRECILLAS RODOLFO con C.I. 0919647339, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión la Sra. JACQUELINE DE HIDALGO , y actúa como Secretario del Junta el ING. RICARDO HIDALGO AIVAS.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver como único punto del día, la revisión y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía, cortados a Diciembre 31 del 2012.

Toma la palabra la señora **JACQUELINE DE HIDALGO** quien manifiesta a la Junta General de Accionistas su total conformidad con los resultados obtenidos en el año 2012 por la Compañía **FOROMAX** S.A.; y de manera unánime se aprueban los mencionados Estados Financieros, agradeciendo al personal responsable de esta gestión.

Una vez conocido y aprobado el único punto a tratarse se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la cual luego de ser leída fue aprobada por unanimidad por la Junta General, con lo cual se declara concluida la sesión.

SRA. JACQUELINE AIVAS DE HIDALGO
ACCIONISTA

SR. RODOLFO HIDALGO ARRECILLAS
ACCIONISTA

ING. RICADO HIDALGO
SECRETARIO AD-HOC